

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita que los postores deberán presentar junto con el certificado PCI la certificación de cumplimiento de evaluaciones in situ, lo cual permite garantizar el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar de seguridad de datos para la Industria de Tarjetas de Pago y los procedimientos de evaluación de seguridad (PCI-DSS) de la empresa procesadora del postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria se ciñe a las Bases Estandar de Adjudicacion Simplificada para la Contratacion de Bienes establecidas por la OSCE, no siendo necesario la inclusion de otros formatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria se ciñe a las Bases Estandar de Adjudicacion Simplificada para la Contratacion de Bienes establecidas por la OSCE, no siendo necesario la inclusion de otros formatos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que se requiera a fin de entregar el mayor alcance de aceptación de las tarjetas a los usuarios de la entidad que la prestadora permita el acceso a al menos 3 cadenas de supermercados, entre otros markets, bodegas, restaurantes, puestos de mercado a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria esta conforme con lo estipulado en los terminos de referencia, remitiendonos al punto 5.3 que señala "Las tarjetas electronicas de consumo son validas en cualquier red de comercios afiliados al ganador de la buena pro, y que el uso adecuado de estas, de acuerdo al objeto del contrato es de responsabilidad de cada beneficiario"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria esta conforme con lo estipulado en los terminos de referencia, remitiendonos al punto 5.3 que señala "Las tarjetas electronicas de consumo son validas en cualquier red de comercios afiliados al ganador de la buena pro, y que el uso adecuado de estas, de acuerdo al objeto del contrato es de responsabilidad de cada beneficiario"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago por Adelantado, según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 171,4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efecto se deberá presentar la siguiente información: Informe de la oficina de Recursos Humanos de la entidad, otorgado la conformidad.
- Comprobante de pago y/o documento de cobranza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria aclara que en el apartado 8 "Forma de pago" ya se estableció que "el pago se realizara en un unico pago, despues de la recepcion total de las tarjetas electronicas (¿)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria aclara que en el apartado 8 "Forma de pago" ya se estableció que "el pago se realizara en un unico pago, despues de la recepcion total de las tarjetas electronicas (¿)"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada el cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria manifiesta que esta entidad suscribiera los documentos pertinentes mediante firma física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria manifiesta que esta entidad suscribiera los documentos pertinentes mediante firma física.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita acreditar con autorización del Ministerio de Trabajo para empresas bajo modalidad de prestaciones indirectas de alimentos a través de tarjetas electrónicas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria se ciñe a las Bases Estandar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes establecidas por la OSCE, no siendo necesario la inclusión de otros términos y cláusulas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria se ciñe a las Bases Estandar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes establecidas por la OSCE, no siendo necesario la inclusión de otros términos y cláusulas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo, promociones que los establecimientos ofrecen, puesto que todo ello compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red de del proveedor.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria se ciñe a las Bases Estandar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes establecidas por la OSCE, no siendo necesario la inclusión de otros formatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria se ciñe a las Bases Estandar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Bienes establecidas por la OSCE, no siendo necesario la inclusión de otros formatos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder requerir al postor una declaración jurada de atención por Call center, ofreciendo la atención de reposiciones por pérdida o robo, reseteo de pin y consulta saldo de tarjeta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria señala que en el literal d) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar", ya estableció que el ganador de la Buena pro debe contar con un Call Center, lo que implica que deben acreditar dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria señala que en el literal d) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar", ya estableció que el ganador de la Buena pro debe contar con un Call Center, lo que implica que deben acreditar dicho extremo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita la aceptación de DOCUMENTO DE COBRANZA como forma de Pago.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria aclara que en el apartado 8 "Forma de pago" los documentos solicitados son tanto la Guia de Remision que se utilizara para la entrega fisica de las tarjetas electronicas de consumo; y el comprobante de pago y/o documento de cobranza por el monto de las recargas de las tarjetas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria aclara que en el apartado 8 "Forma de pago" los documentos solicitados son tanto la Guia de Remision que se utilizara para la entrega fisica de las tarjetas electronicas de consumo; y el comprobante de pago y/o documento de cobranza por el monto de las recargas de las tarjetas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactless en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), número de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, y código CVV, datos del usuario (1 nombre y 1 apellido que no exceda los 23 caracteres), nombre corto o siglas de la entidad (que no exceda los 23 caracteres), entrega de la tarjeta en sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos, Las cuales se brindaras sin costo alguno para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la usuaria en los términos de referencia ya estableció como se realizara el servicio de prestación de tarjetas electrónicas y las características que deben presentar, remitiendonos a los literales a), b) y c) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la usuaria en los términos de referencia ya estableció como se realizara el servicio de prestación de tarjetas electrónicas y las características que deben presentar, remitiendonos a los literales a), b) y c) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder clarificar la cantidad de tarjeta, recarga por cada tarjeta, cantidad de recargas y monto total de la prestación

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria manifiesta que lo solicitado se encuentra consignado en el numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar" y en el Anexo N° 04 de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria manifiesta que lo solicitado se encuentra consignado en el numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar" y en el Anexo N° 04 de los términos de referencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder especificar el tiempo de pago ¿en cuanto tiempo la entidad efectuaría el pago al postor?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria manifiesta que esta entidad en el en el apartado 8 "Forma de pago" ya estableció que el pago se realizara en un pago unico, y el lapso para el pago estará sujeto a la entrega de las tarjetas y la presentacion de los documentos requeridos para efectos del pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria manifiesta que esta entidad en el en el apartado 8 "Forma de pago" ya estableció que el pago se realizara en un pago unico, y el lapso para el pago estará sujeto a la entrega de las tarjetas y la presentacion de los documentos requeridos para efectos del pago.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad especificar concretamente el objeto de la convocatoria a fin de llenar correctamente los anexos de la oferta.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria señala en el apartado 1. de los terminos de referencia el objeto de la convocatoria: "Adquisicion de Tarjetas Electronicas de Consumo para la dotacion de uniformes en favor del personal empleado de la Municipalidad de La Molina".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria señala en el apartado 1. de los terminos de referencia el objeto de la convocatoria: "Adquisicion de Tarjetas Electronicas de Consumo para la dotacion de uniformes en favor del personal empleado de la Municipalidad de La Molina".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a requerir que el postor disponga de un asistente virtual para usuarios mediante WHATSAPP que permita resolver preguntar frecuentes y realizar operaciones como la consulta de saldo, estado de cuenta, visualizar movimientos, solicitar duplicado de tarjeta, bloquear tarjeta, obtener nueva clave de compra, recuperar clave de la app y activar compras por internet, con el fin de brindar una mejor experiencia para los usuarios.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la usuaria en los terminos de referencia en el literal d) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar", ya estableció como se realizara la absolucion de consultas con relacion a la tarjeta electronica de consumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la usuaria en los terminos de referencia en el literal d) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar", ya estableció como se realizara la absolucion de consultas con relacion a la tarjeta electronica de consumo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad poder precisar las cantidades exactas de recarga, considerando que el adicional permitido es hasta 25% en cantidades, pero no de recarga facial.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria señala aclara que la recarga de la tarjeta se realizara por unica vez, de acuerdo al monto establecido para cada servidor, en el plazo establecido en el literal d) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar" de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria señala aclara que la recarga de la tarjeta se realizara por unica vez, de acuerdo al monto establecido para cada servidor, en el plazo establecido en el literal d) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar" de los terminos de referencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	20:06:01

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio ó Que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en la cuenta del contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria manifiesta que lo solicitado se encuentra consignado en el literal g) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar" de los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria manifiesta que lo solicitado se encuentra consignado en el literal g) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar" de los términos de referencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:20:12

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Solicitamos incluir que, los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave PIN de la tarjeta en caso de olvido.

Este servicio consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso, el cual garantiza la protección de datos de los beneficiarios y la seguridad de los fondos de nuestros usuarios, ello de acuerdo a La Ley 29733 Ley de Protección de Datos Personales, ya que el beneficiario es el unico autorizado para generar el reseteo a traves de nuestros centros de atencion siendo el único que tendría acceso a esta nueva clave. Adicionalmente a ello, una vez que el beneficiario reciba su nueva clave, podrá volver a generar una nueva clave en el aplicativo web para que no tenga dudas que esta clave es conocida únicamente por él.

Cabe precisar que este servicio es gratuito y en beneficio de los titulares de tarjeta, teniendo en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición de tarjeta se generan por olvido de la clave PIN, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicita incluir como requisito la opción de reseteo de clave, la cual tiene como finalidad reducir costos de emisión de una nueva tarjeta y evitando una larga espera por la entrega de la reposición. Esto, en atención al principio de vigencia tecnológica que se recoge en el literal g) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuyo tenor precisa que: ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿ que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la usuaria en los terminos de referencia en el literal c) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar", ya estableció el procedimiento a seguir con relacion al a situacion expuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la usuaria en los terminos de referencia en el literal c) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar", ya estableció el procedimiento a seguir con relacion al a situacion expuesta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:20:12

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La usuaria esta conforme con los requisitos de calificación señalados en los terminos de referencia, siendo suficiente los documentos solicitados para la acreditacion del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La usuaria esta conforme con los requisitos de calificación señalados en los terminos de referencia, siendo suficiente los documentos solicitados para la acreditacion del postor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:20:12

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar a la entidad que la la orden de compra u orden de servicio (con registro SIAF) será notificada al contratista a la suscripción del contrato, a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la usuaria en los terminos de referencia ya estableció como se realizara el servicio de prestacion de tarjetas electronicas y las características que deben presentar, remitiendonos a los literales a), b) y c) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la usuaria en los terminos de referencia ya estableció como se realizara el servicio de prestacion de tarjetas electronicas y las características que deben presentar, remitiendonos a los literales a), b) y c) del numeral 5.1 del apartado 5 "Alcance y descripción de los bienes a contratar".

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-21-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA DOTAR DE UNIFORMES A SERVIDORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:20:12

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: 1 nombre, 1 apellido del beneficiario, siglas de la entidad, bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactes en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), número de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta, y código CVV, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, pérdidas o robos, Las cuales se brindarán sin costo alguno.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las bases, se establece- El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene; Por lo que, la orden de compra es un documento de ordenamiento interno, la misma que será debidamente suscrita y notificada con todas las condiciones válidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que, en el numeral 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las bases, se establece- El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene; Por lo que, la orden de compra es un documento de ordenamiento interno, la misma que será debidamente suscrita y notificada con todas las condiciones válidas